*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 14 de agosto de 2018.-

Autos y Vistos:

Por los fundamentos y conclusiones del dictamen del señor Procurador General de la Nación interino, a los que corresponde remitirse en razón de brevedad, se declara que deberá enviarse el presente incidente al Tribunal en lo Criminal n° 1 del Departamento Judicial de San Martín, Provincia de Buenos Aires, a sus efectos. Hágase saber al Tribunal Oral Federal n° 4 con asiento en la mencionada localidad.

RICARDO LUIS LORENZETTI

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

JUAN CARLOS MAQUEDA

HORACIO ROSATTI

CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ